



Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	7-05-18 Hs. 13:03
Numero:	353 Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	<i>[Firma]</i>

NOTA N° 45/18

LETRA: PRO

Ushuaia, 07 de Mayo de 2018

Sr. Presidente**Concejo Deliberante****S / D**

Me dirijo a Ud. a los fines de remitir el siguiente Proyecto de Resolución para ser incorporado al Boletín de Asuntos Ingresados y ser tratados en la próxima en la sesión ordinaria.

Motiva la presente, solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal proceda a instalar las señalizaciones de tránsito correspondientes, en la rotonda ubicada en intersección de las calles Fuegia Basket y Constitución Fueguina.

En los últimos días, recibimos el reclamo por parte de los vecinos que viven en el sector, como así también de un grupo de taxistas/remiseros que diariamente trabajan desplazándose por toda nuestra ciudad.

Nos informaron que la rotonda señalada anteriormente se encuentra sin señalización y es un peligro potencial para los vehículos que circula por el sector, y para los vecinos que viven en la zona.

Cabe recordar que en inmediaciones al lugar se ubica una cancha de fútbol, donde concurren niños y adolescentes, razón por la cual, evaluamos la necesidad de contar con dicha cartelería de precaución los efectos del respecto ordenamiento vehicular.

Con el objetivo de seguir brindando seguridad a los vecinos de Ushuaia solicito a mis pares el acompañamiento en el siguiente Proyecto de Resolución.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

[Firma]
Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
BLOQUE PROPUESTA REPUBLICANA
CONCEJAL TOMAS BERTOTTO

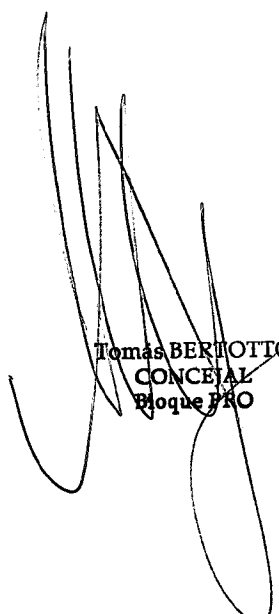
**EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal coloque las señales viales correspondientes según Ley Nacional N° 24.449, en la rotonda ubicada entre las calles Fuegia Basket y Constitución Fueguina.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.-

RESOLUCIÓN CD N° _____ 18.-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA:


Tomás BERTOTTO
CONCEJAL
Bloque PRO